

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

506

BARRERO CARRASCO, Luis; domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, para prestar declaración en la causa número 2 del año 1917, sobre estafa. 1995

507

BARROSO MANSO, Esteban; de treinta y un años, de estado soltero, natural y vecino de La Codosera, donde ha estado domiciliado últimamente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque, á fin de prestar declaración y ofrecerle las acciones á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 64 de 1916, que instruyo por hurto de un semoviente y efectos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1954

508

BIGORRA FERRER, Juan; domiciliado últimamente en la calle de la Universidad, número 79, tienda; comparecerá, en término de quinto día, ante la Sección tercera de la Excm. Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoría de D. Manuel Avello, para la práctica de una diligencia, en causa por estafa, instruída por el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Riús, bajo apercibimiento, si no comparece, de darse cumplimiento á la sentencia. 1784

509

BORDALLO ROMERO, D. José; Oficial quinto del Cuerpo de Correos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almagro, para recibirle declaración en causa por falsedad y estafa, instruída por dicho Juzgado. 1884

510

CABALLERO, Isidro, y Félix Sanz; domiciliados últimamente en el Paseo de las Yeserías y Paseo Imperial, Parador del Fraile; comparecerán, en término de tercero día, ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de García Inés, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado. 1984

511

CAMPOS RAMOS, Flora; domiciliada últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 9; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, número 475

de 1916, instruída por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 1970

512

CAÑIZARES GARCIA, Inés; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá, en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, los días 15 y 16 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, para declarar como testigo propuesto por el señor Fiscal y la Acusación privada, en el juicio oral de causa por homicidio contra José Martín Prieto Poveda y Lorenzo Ruiz Pérez. 1718

513

CARMONA CAMPOS, Manuel; domiciliado últimamente en Casarabonela; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración en causa 31 del año actual, por hurto. 2019

514

CÉPAZ MOLINA, José; que se dice ser de esta ciudad; comparecerá el día 17 del corriente mes, á las doce horas, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral señalado en causa por hurto, contra José Moreno Muñoz, instruída por este Juzgado de instrucción de Montoro, bajo el número 50 del año de 1916. 1850

515

CLAVIJO SALAS, Francisco; hijo de José y Gertrudis, natural de Bollullos del Condado, partido judicial de La Palma, provincia de Huelva, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huelva, para que preste indagatoria en causa número 6, por estafa. 1931

516

COROMINAS, Francisco; vecino que fué de Rubí; comparecerá, el día 23 del actual, á las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia de Barcelona, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Tarraza contra Andrés Torrell y otros, por estafa, bajo apercibimiento de 25 pesetas de multa si no lo verifica. 1714

517

DE BLAS, Antonio; profesión comerciante de ultramarinos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Ildefonso, número 12; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, á fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa sobre hurto de varios efectos, entre ellos tres latas de chorizos de la expedición pequeña velocidad, número 4.593, de Cenicero para Madrid, de que era consignatario el Antonio de Blas. 1997

518

DELGADO FERNÁNDEZ, Ruperto Sixto; domiciliado últimamente en Trujillo; comparecerá el día 24 de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Cáceres, y Secretaría del Sr. Hurtado, para asistir al juicio oral en su contra, dimanante de causa por robo de trigo, instruída por dicho Juzgado, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar. 2039

519

DESCONOCIDO; gitano, estatura regular, de menos de cuarenta años, tirando su color á rubio, vestido con traje de pana muy usado, y que se dice cambió una muleta de quince meses por un bu-

rrero de dos años el día 23 de Marzo del año último en el pueblo de Camuñas, partido de Madrides (Toledo), al vecino de dicho pueblo Bibiano Palomo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cebreros á prestar declaración en causa por hurto de caballerías. 1803

520

DESCONOCIDO; como de unos cuarenta años, moreno, estatura más bien alta, viste pantalón y chaqueta corta, y dice llamarse Juan Pérez, vecino de La Perga, partido de Hervás, el cual vendió una jaca de pelo colorado, cerrada, á Francisco González Muriel, vecino de Colmenar de Béjar, á mediados del mes de Noviembre del año 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para prestar declaración en el sumario número 4 de 1917 que se instruye por hurto. 2026

521

DIAZ HERNANDEZ, Antonio; profesión vendedor ambulante, de veintidós años, hijo de Antonio y Rosario, con instrucción; domiciliado últimamente en Málaga, calle del Carmon, número 8; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para recibirle declaración en sumario número 98 de 1916 por estafa al Ferrocarril, apercibido que de no verificarle le parará el perjuicio á que haya lugar. 1880

522

DIAZ MORENO, María, y Toribio Julián; comparecerán los días 26, 27 y 28 de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Cáceres, y Secretaría del Sr. Hurtado, para declarar como testigos en la vista del juicio oral de la causa por asesinato, instruída por el Juzgado de instrucción de Trujillo, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1715

523

DOMÍNGUEZ, Jacinto; comparecerá, en en el término de ocho días, ante el Juzgado de Arcos de la Frontera, con objeto de ser oído en causa que se sigue por hurto de dos cerdos de Francisco Córdoba Gutiérrez y otro, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 2093

524

ESPARRAGUERO CASTILLO, José; domiciliado últimamente en el pantano del Guadalquivir; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número 4, para recibirle declaración en causa por lesiones, instruída por lo mismo, y que sea reconocido por los Forenses. 1704

525

ESPIGASES GRANADOS, José; de estado soltero; profesión carpintero, de quince años, hijo de Miguel y de Dolores; domiciliado últimamente en Málaga, Capuchinos, número 2; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para recibirle declaración en sumario número 98, por estafa al Ferrocarril, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. 1881

526

ESTEBAN CARBAJO, Lino; domiciliado últimamente en Nogarejas, y que hoy se halla en la República Argentina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza

para prestar declaración como testigo en causa por alteración de límites de provincia y corta y sustracción de leñas, instruida por dicho Juzgado, con apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley. 1821

527

FERNANDEZ FOURNIER-GRANADO, *Ramiglo*; de veintitrés años, estado soltero, profesión electricista, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de las Virtudes, número 4, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, á ampliar su declaración en sumario sobre lesiones por quemaduras al mismo. 2086

528

FERNANDEZ PASCUAL, *Juan*; domiciliado últimamente en Nueva Carteya; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, sito en la calle Salazar, número 4, para recibirle declaración en causa por lesiones, instruida por el mismo, y que sea reconocido por los Forenses. 1703

529

FOLIERS, *Ernesto*; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, dentro del término de diez días, para declarar en causa por estafa, instruida en dicho Juzgado, parándole, caso de no comparecer, el perjuicio que hubiere lugar. 1882

530

FRONTAURA CELEMIN, *José*, (a) *Barrera*; vecino de San Román de la Hornija, hoy de ignorado paradero, y que, según noticias, se ha ausentado de dicha villa con dirección á Francia, en busca de trabajo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Nava del Rey, sito en la calle del Evangelista, número 1, á fin de ser oído en sumario que se instruye bajo el número 2 del corriente año, sobre infracción de la ley de Ceza, apercibiéndole que, de no verificarlo en término de diez días, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 1749

531

FUENTE, *Gervasio de la*; domiciliado últimamente en Ciudad Real; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almagro, para recibirle declaración en causa por lesiones. 1770

532

FUNE PEDRERO, *Justo*, conocido por *Abelardo*; hijo de Pablo y Rafaela, natural de Herva, partido judicial de Valverde, provincia de Huelva, de profesión carpintero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para ser emplazado en causa número 391, por insultos á los Agentes de la Autoridad. 1937

533

GALDEANO LOFER, *Victoria*; domiciliada últimamente en Marbella; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Marbella, para prestar declaración en la causa número 71 de 1916, sobre estafa. 1844

534

GARCIA COGOLLO, *Caste*; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Li-

enciado D. Trifino Gamazo, á manifestar si se opone ó no á la solicitud de indulto de los penados Andrés Alvarez y Eloy Gordo, en la causa seguida contra los mismos en el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, sobre lesiones. 1760

535

GARCIA Y JIMENEZ, *Josefa*; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, los días 10 y 12 de Marzo próximo, con el fin de declarar en el acto del juicio oral de causa por violación, contra otro y Victoriano Lérica Ruiz. 1872

536

GONZALEZ TEIXEIRA, *José*; casado con Elena Lama Pérez; domiciliado últimamente en Eiradela (Orense); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro (Burgos), con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario sobre desaparición del joven de trece años, llamado Camilo, hijo de referidos José y Elena. 1847

537

GREWEOS, *Clara*; hija de Jerónimo y Josefina, de nacionalidad alemana, de treinta y cinco años, estado soltera, profesión institutriz; domiciliada últimamente en la calle de Isabel la Católica, número 21, segundo derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por hurto á la misma, instruida por dicho Juzgado bajo el número 533 del año próximo pasado. 1978

538

GUILLEN ESCUCHE, *José*; vecino de Guder, y que se dice se encuentra por Cataluña; comparecerá el día 7 y siguientes de Marzo próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Teruel, como testigo de la defensa, á juicio oral por Jurados, de causa seguida sobre amenazas de muerte contra Marcelino Cerdá Julián y otros. 1852

539

GUZMAN SANCHEZ, *Tomás*, conocido por *Tomás el de Cieza*; de estado casado con Francisca Tortosa Rodríguez, vecino de Pinoso, y habitante en la partida rural de la Algueña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Monóvar, para prestar declaración en causa sobre hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 1701

540

JIMENEZ MENA, *Rafael*; domiciliado últimamente en La Linea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para prestar cierta diligencia en causa número 371 del año 1902. 2115

541

La dueña de un bolsillo grande, de plata, al parecer, el cual la intentaron sustraer en la calle del Arsenal, el día 23 de Noviembre de 1916; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para prestar declaración como perjudicada en causa por hurto frustrado, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 1989

542

LÓPEZ GIL, *Carmen*; domiciliada últimamente en Las Palmas (Canarias); com-

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Triana, de dicha ciudad, para ampliar su declaración en causa que se instruye por lesiones. 1967

543

LÓPEZ OLMEDILLA, *Conrado*; vecino de Campo de Criptana; comparecerá el día 21 del actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real á declarar como testigo del señor Fiscal, en el acto del juicio oral de la causa que por hurto se sigue contra Santiago Martín y otro; previniéndole que por su falta de comparecencia incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 1766

544

LÓPEZ PONTÓN, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 29; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para que preste declaración sin juramento en causa por estafa, instruida por referido Juzgado. 1840

545

MAÑAS PAJARES, *D. Jesús*, D. José Méndez Méndez y D. Luis Núñez Herrero; domiciliados últimamente en Avila; comparecerán ante la Audiencia Provincial de dicha capital los días 17 al 21 inclusive y 23 de Abril próximo, á las diez de su mañana, y con el fin de que asistan á las sesiones del juicio oral como Jurados de cinco causas procedentes del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, seguidas, la primera por robo, contra Carlos Rodríguez y dos más; la segunda, por tentativa de robo, contra Eduardo Camacho; la tercera, por tentativa de violación, contra Manuel González; la cuarta, por homicidio, contra Emiliano Sánchez, y la quinta, por homicidio y lesiones, contra Florentino Vázquez y otro; bajo los apercibimientos que determina el artículo 52 de la ley del Jurado. 2057

546

MARTINEZ ALONSO, *Pedro*; domiciliado últimamente en Pozuelo del Páramo, y que hoy se halla en la República Argentina; comparecerá en los días 9 y 10 de Marzo próximos, y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de León, para asistir á las sesiones del juicio oral, como testigo, en causa por homicidio, contra Felipe Santiago Alfageme Montes, y 15 vecinos más de Pozuelo del Páramo, instruida por el Juzgado de La Bañeza. 1941

547

MARTOS TOLEDANO, *Diego*; el cual denunció el día 11 de Enero, á la Guardia Civil, que se le había extraviado un burro en la calle de los Riscos, de Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para recibirle declaración en la causa que por tal motivo se instruye. 2072

548

MENDEZ Y FERNANDEZ, *Josquina*; de treinta y cuatro años, de estado casada, hija de Beuito y Josefa, natural de Cangas de Tineo; domiciliada últimamente en la calle de Preciados, 7, continental; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para ampliar la declaración que tiene prestada en dili-

gencias por retención de prendas, instruida por dicho Juzgado á su instancia. 1835

549

MONTALVO ROBLEDO, Ramón; vecino de Darro; comparecerá ante el Juzgado de Iznalloz, en término de diez días, para prestar declaración en el sumario que bajo el número 7 del año actual se sigue en dicho Juzgado, por hurto, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 1818

550

MONTES GUTIERREZ, Juliana; domiciliada últimamente en Pozuelo del Páramo, y que hoy se halla implorando la caridad pública; comparecerá en los días 9 y 10 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de León, para asistir á las sesiones del juicio oral, como testigo, en causa por homicidio, contra Felipe Santiago Alfageme Montes y 15 más, vecinos de Pozuelo del Páramo, instruida por el Juzgado de La Bañeza. 1940

551

MONTES TESON, Cristóbal; domiciliado últimamente en Pozuelo del Páramo, y que hoy se halla en la República Argentina; comparecerá en los días 9 y 10 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de León, para asistir á las sesiones del juicio oral, como testigo, en causa por homicidio, contra Felipe Santiago Alfageme Montes y quince más, vecinos de Pozuelo del Páramo, instruida por el Juzgado de La Bañeza. 1942

552

MONTOYA MONTOYA, José; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Arcos de la Frontera, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías á D. Francisco Martel Vidal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 2092

553

MORENO, Domingo; profesión empleado del ferrocarril; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en término de diez días, desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de instrucción de Tolosa, ó manifestará su residencia, para recibirle declaración en causa que se sigue con el número 3 de este año, por hallazgo de los cadáveres de su hermana y sobrina, respectivamente, Manuela Moreno y Amparo Aviñó Moreno, por haber sido arrolladas por el tren rápido, en la mañana del día 13 de Enero último, en jurisdicción de Villafranca (Guipúzcoa), y ofrecerle al propio tiempo las actuaciones del procedimiento, al tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 1863

554

MORENO, Francisco; profesión jardinero; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en término de diez días, desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de instrucción de Tolosa, ó manifestará su residencia, para recibirle declaración en causa que se sigue con el número 3 de este año, por hallazgo de los cadáveres de su hermana y sobrina, respectivamente, Manuela Moreno y Amparo Aviñó Moreno, por haber sido arrolladas por el tren rápido, en la mañana del día 13 de Enero

último, en jurisdicción de Villafranca (Guipúzcoa), y ofrecerle al propio tiempo las acciones del procedimiento, al tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 1867

555

NAVARRO SANZ, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 58, segundo; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de García Inés, para prestar declaración en causa por desacato, instruida por dicho Juzgado. 1983

556

NIÑO, Juan; domiciliado últimamente en Ciudad Real; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almagro, para recibirle declaración en causa por lesiones. 1771

557

NUÑEZ ROMERO, Francisca; domiciliada últimamente en Almería; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, para declarar en causa por corrupción de menores, instruida por denuncia. 1885

558

PALOMERO SILLERAS, Santiago; domiciliado últimamente en La Gallega; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos, el día 26 de Abril próximo, á las diez, á fin de que, como testigo, asista al juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes se siguió por malversación de caudales públicos contra Francisco Andrés Crespo. 2017

559

PANADERO CHAFE, Serafín; hijo de Ascensión y Francisca, de estado soltero, de veintidós años, natural de Reillo y vecino de Valencia; domiciliado últimamente en la calle de Guillén de Castro, número 90, entresuelo; comparecerá ante el Juzgado del distrito del Mar, de Valencia, dentro del término de diez días. 1756

560

PEIRO MIRÓ, Francisco; de treinta y nueve años, natural de Ibi, provincia de Alicante, profesión recomponedor de paraguas, que recorre los pueblos de la provincia de Gerona, de estado soltero, sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro de quinto día, á fin de prestar declaración en el sumario que se instruye sobre disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley. 1811

561

PEREZ FIGUERO, Milagros; domiciliada últimamente en la calle de la Aduana, número 23; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para practicar una diligencia acordada en causa por hurto á Concepción Fernández, instruida por dicho Juzgado, con el número 700 del año 1916. 1982

562

PEREZ MARTINEZ, Antonio; profesión zapatero; procesado en causa número 25 de 1915, sobre disparo, que estando en libertad provisional dejó de concurrir al llamamiento de la Audiencia Provincial de Almería, ante la que ha de presentarse

en el término de diez días, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que diere lugar con arreglo á la Ley. 2085

563

Personas de la familia de un hombre, como de cincuenta años, de 1,60 metros de estatura, pelo negro, ojos pardos, llamado Vicente López, natural de su pueblo, Ayuntamiento de Cospeito (Lugo), hijo natural de Francisca López; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para declarar en causa por muerte de Vicente López, instruida por dicho Juzgado con el número 765 de 1916. 1931

564

PIMENTEL ORTEGA, José; estado soltero, profesión betunero, de catorce años, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Málaga, plaza de Santa María, número 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para recibirle declaración en el sumario número 98 de 1916, por el delito de estafa á la Compañía del Ferrocarril, apercibido que de no comparecer lo parará el perjuicio á que haya lugar. 1879

565

Ramón; gitano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almagro, para recibirle declaración en causa por hurto y lesiones, instruida por dicho Juzgado. 1883

566

REBOLLO ALVAREZ, Saturio; de treinta y siete años en el 1914, estado casado, natural de Cáceres, cartero que fué en propiedad de la villa de El Cerro, provincia de Huelva, el 27 de Noviembre del mismo año de 1914; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en la calle de Carrasco, número 12, entresuelo, dentro los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Huelva, á fin de que preste declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgado, con el número 5 del año actual, á virtud de copia remitida por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de las diligencias practicadas en expediente instruido por supuesta sustracción del pliego de valores número 507 de 250 pesetas, de Teruel, para D. José de la Cruz Españargas en Huelva, ó manifieste su actual paradero. 2037

567

RODRIGUEZ PALDERRANCA, Miguel; natural de Guadix y domiciliado últimamente en el mismo, para que en el término de diez días desde la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, comparezca, ante este Juzgado de instrucción de Guadix, para notificarle el fallo recaído en sentencia de la causa seguida á Antonio Delgado Miranda, por el delito de disparo y en la que se absuelve al dicho procesado por falta de acusación, declarando las costas de oficio. 1936

568

ROSIQUE FERNANDEZ, Juan; domiciliado últimamente en Beniel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, para declarar en causa instruida con el número 7 de 1917, por el delito de amenazas. 1705

569

BOYO ORIENTE, Dolores; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Torre Damians, número 16, entresuelo primera (hastafranchs); comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, para declarar como ofendida, en causa sobre corrupción de la misma, instruida por el Juzgado de Instrucción referido, bajo apercibimiento si no comparecen de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 1730

570

SANTIAGO, Natalio; gitano, domiciliado al parecer en Nijar (Almería), para que en el término de diez días, desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca, ante este Juzgado de Instrucción de Guadix, para declarar en el sumario número 403 del 1916, por expendición de billetes falsos, seguido contra José María Cortés Santiago y otro. 1925

571

SOBRINO GUITIAN, José; de unos veintitrés á veinticuatro años, de estatura baja, grueso, cargado de hombros, piernas algo abiertas por encorvamiento, cara colorada, pelo rubio, bigote rubio poco poblado, viste traje claro, gorra clara y botas negras con piso de goma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lugo. 1742

572

Un individuo de nombre Manuel, hermano de un tal *Pepe el Rubio*, vecino de Huelva; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva (Vázquez López, 3), para que sea oído en causa número 1, por hurto, apercibiéndole con ser detenido si no lo hace. 1932

573

Un sujeto que se hace llamar por *Pepe*; de treinta y dos años, que viste traje de pana color pasa y sombrero color café, que en los días 26 y 27 de Noviembre último, acompañando á Celedonio Sorbas y José María Fernández Mallá, estuvo en Alicun, provincia de Almería, vendiendo ganado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ugijar, para oírle en causa que se instruye bajo el número 52 del año último, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 1871

574

VALLHONRAT SERVOLE, Baldomero; que residió en Barcelona, Hospital de la Santa Cruz; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Barcelona, el día 23 de Febrero actual, á las diez, para declarar en el juicio oral de la causa incoada en el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, por estafa, contra Manuel Felú y otros, bajo la multa de 25 pesetas si dejare de comparecer. 2419

575

VAZQUEZ GRANADOS, Juan Antonio; vecino de Bazza, calle de la Cruz, número 17; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Jaén, á los efectos del artículo 7.º de la ley de Condena condicional. 1891

576

VEGA GARCIA, José; domiciliado últimamente en Riberas de Pravia; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de

Atarazanas, de Barcelona, para declarar en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado, contra Rosa Bosch Cervera. 1775

577

El Chulo; conductor de la carreta número 91, de la propiedad de Juan Riquelme y Francisco Riquelme; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas (Puente Vallecas); comparecerá el día 28 de Febrero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 142 de orden del corriente año. 2301

578

El Tabique; conductor de la carreta número 90, de la propiedad de Juan Riquelme y Francisco Riquelme; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas (Puente Vallecas); comparecerá el día 28 de Febrero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 143 de orden del corriente año. 2300

579

Frasquito; conductor de la carreta número 332, de la propiedad de Juan Riquelme y Francisco Riquelme; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas (Puente Vallecas); comparecerá el día 28 de Febrero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 145 de orden del corriente año. 2298

580

Juan el Pastor; conductor de la carreta número 93, propiedad de D. Juan Riquelme y D. Francisco Riquelme; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas (Puente Vallecas); comparecerá el día 28 de Febrero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 141 de orden del corriente año. 2302

581

N., Francisco; conductor de la carreta número 334, de la propiedad de Juan Riquelme y Francisco Riquelme; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas (Puente Vallecas); comparecerá el día 28 de Febrero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 146 de orden del corriente año. 2297

582

N., José; conductor de la carreta número 427, de la propiedad de Juan Riquelme y Francisco Riquelme; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas (Puente Vallecas); comparecerá el día 28 de Febrero actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 144 de orden del corriente año. 2299

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1265

PEREZ PEREZ, Casto; hijo de Félix y Cipriana, natural de Zaragoza, residiendo sus padres en la calle Pignatelli, número 32 estado soltero, oficio pintor, estatura 1,550 metros, que reside en la Habana (Isla de Cuba); procesado por la falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Zaragoza, 4 de Febrero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, A. Peral. JG—614

1266

PEREZ Y PEREZ, Joaquín María Ramón; folio 37 de 1917, hijo de José María y Balbina, natural y vecino de Piñera (Navia), para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina de Luearca, á responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho individuo por falta de presentación al ser llamado el día 20 de Diciembre del año último en la Comandancia de su Trozo, á los efectos prevenidos en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, pues de no verificar dicha presentación, se le declarará prófugo, y le pararán los perjuicios señalados en dicha Ley, rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.—Luearca, 8 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Juan Mosquera. JM—534

1267

RECTO VIDAL, Juan; hijo de Pedro y Eulalia, natural de Vilasar de Mar (Barcelona), estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vilasar de Mar; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 8 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—636

1268

REGAN BIDO, Enrique; cuyas señas son las que siguen: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz, y boca regulares, barba ninguna, color sano; para que se presente en esta Comandancia de Trozo en el plazo hasta el 1.º de Marzo próximo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente para

la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes, que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—San Felibé de Guixols, 5 de Febrero de 1917.—El Juez instructor. JM—588

1269

REGO PEREIRAS, *Vicente*; natural del Barquero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Pedro y de Vicenta; domiciliado últimamente en el Barquero, término municipal de Mañón; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez, Ayudante de Marina de este distrito, D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata, y de no comparecer en el plazo señalado será declarado prófugo en información sumaria que se le instruye con arreglo al artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de Marinería.—Santa Marta, 9 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—606

1270

RODRIGUEZ CASAL, *José María*; natural de Vares, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Manuel y de Rosa; domiciliado últimamente en Vares, término municipal de Mañón; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez, Ayudante de Marina de este distrito, D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata, y de no presentarse en el plazo señalado será declarado prófugo en información sumaria que se le instruye con arreglo al artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de Marinería.—Santa Marta, 9 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—609

1271

SANTIAGO CASTRO, *Baldomero*; natural de La Piedra (Santa Marta), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en La Piedra, término municipal de Santa Marta; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez, Ayudante de Marina de este distrito, D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata, y de no presentarse en el plazo señalado, será declarado prófugo en información sumaria, con arreglo al artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de Marinería.—Santa Marta, 9 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—610

1272

SIERRA PEREZ, *Salustiano*; natural de Espasante, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Antonio y Manuela; domiciliado últimamente en su pueblo, término municipal de Santa Marta; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez, Ayudante de Marina de este distrito, D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata, y de no presentarse en el plazo señalado, será declarado prófugo en información sumaria que se le instruye con arreglo al artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de Marinería.—Santa Marta, 9 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—655

1273

TAMARGO ZUAZUA, *Manuel*; hijo de Victorino y Celestina, natural de Trubia (Oviedo), de estado soltero, profesión

jornalero, de veintitrés años, de estatura 1,585 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Arturo Pacios Moral, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Febrero de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Arturo Pacios Moral. JG—593

1274

Un individuo conocido por el apodo de *El Rubio*, que en la tarde del día 2 de Agosto de 1916 estuvo á bordo del vapor *Ida*, fondeado en el puerto de Barcelona, y le acompañaba otro individuo; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por sustracción, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 8 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—577

1275

ZABALA IRIAZABAL, *Emilio*; hijo de Manuel y Leona, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,700 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa y producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Romero Eriel, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 8 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, José Romero Eriel. JG—649

Audiencias Provinciales.

SEGOVIA

D. José García Valladares, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.

Por el presente se cita en forma legal á Pedro Pérez Arribas, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Juan y Juana, casado, natural y vecino de Sepúlveda, de donde se ausentó para Madrid, desconociéndose en la actualidad la calle y número en que resida, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Audiencia para la práctica de una diligencia, acordada en causa que procedente del Juzgado de instrucción de Sepúlveda se le siguió por delito de lesiones, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación dentro del indicado término le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 15 de Febrero de 1917.—José García Valladares. JO—2184

Juzgados de Primera Instancia

ALBUÑOL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 1 del año actual, sobre hallazgo del cadáver de Ginés Casado Hernández, en la barriada de Medicina, término del pueblo de Sorvilán, el 31 de Diciembre del año último, se ha acordado sean citados Ana, Manuel y Ginés Casado Jiménez, para que comparezcan ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario y de ser practicado con los mismos lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Albuñol, 9 de Febrero de 1917.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández Parina. JO—1877

ALCAÑICES

D. José Cimas Leal, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de los efectos siguientes:

De la propiedad de Pedro Barahona Pérez:

Dos arrobas de sogas de cáñamo de diferentes tamaños.

Dos arrobas de perdigonos de los números 2 y 3.

Dos paquetes de algodón negro.

Otro paquete de algodón azul.

Tres docenas de carretes negros, de los números 10 y 16.

Cinco piezas de ribete de lana, dos negras, una azul, otra verde y otra encarnada, de 30 varas cada pieza.

Cien pliegos de papel de cartas, rayado.

Veinticinco sobres blancos de cartas.

Un paquete de dedales abiertos, que contiene tres docenas.

Tres libras de uvas.

Cuatro libras de chorizos.

Una bacalada de dos libras.

Cuatro sacos de arpillera.

De la propiedad de Fermín Martín Rico:

Dos arrobas de bacalao.

Dos arrobas de jabón.

Un alquer de garbanzos.

Una soga de cáñamo de ocho metros.

Una maleta, ignorando su contenido.

Dos cántaras de vino.

Ocho libras de tocino.

Catorce libras de pan cocido.

Una fardela de lienzo.

Cuatro sacos de arpillera.

Cuyos efectos fueron sustraídos en la noche del día de ayer de dos carros de la propiedad del Pedro y el Fermín, que se encontraban al lado de la carretera de Zamora á Portugal y en el kilómetro 57, hectómetro 9, y frente á las posadas de Miguel Corezal y Manuel Pagudes, vecinos de Vivinera, procediendo á la detención y presentación á este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad procedencia.

Alcañices, 10 de Febrero de 1917.—José Cimas Leal.—El Secretario habilitado, Manuel Gallego. JO—1054

ANDÚJAR

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se interesa de las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda á la busca de un individuo como de cuarenta años, estatura regular, completamente rasurado el rostro y vistiendo traje obscuro en buen estado; del que no se pueden dar más señas, ignorándose su nombre, apellidos y domicilio; el cual, el día 27 de Agosto último, vendió, en el término de Bailón, á María Justo Cantarero López, una burra de treinta meses, menos de marca, rucia clara, emelada, raya de mulo, bregada, bociblanca y con el hierro de El Fenix Agrícola, letra I, número 8, y por debajo una B, en la suma de 275 pesetas, siendo propia de Ana León Aguilera, vecina de Mengíbar, á quien le fué hurtada, en término de este pueblo, la noche del 22 del indicado mes de Agosto, y siendo habido, se pondrá en la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Andújar á 10 de Febrero de 1917.—Manuel Barroso.—P. M. de Su Señoría, Pedro de la Vega. JO—1886

BECERREA

D. Luis de Luna Ferré, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, se ofrecen las acciones del procedimiento que instruyo por muerte de Antonia Castro, cumpliendo lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á Rosendo Castro Inocente y Silvestre de Julián Castro, hijos de aquélla.

Becerreá, 9 de Febrero de 1917.—Luis de Luna. JO—1791

BURGOS

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos.

Por virtud del presente se ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 8 del actual á la madrugada del siguiente día al vecino de esta ciudad D. Afecto Larrea, con domicilio en la calle de Diego Parcela, número 2, piso primero, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Tres capas de hombre, una con embozos negros y las otras dos con terciopelo de color.

Dos capas de señora, de paño, una larga azulada, de lana Sagoina, y la otra negra.

Tres tapabocas de algodón y lana de diferentes colores.

Tres mantones de lana, nuevos, negros.

Veinte sábanas, cuatro de lienzo y las demás de hilo.

Tres pelizos, una con viso al cuello y botan mangas y otra de cuadros escoceses.

Seis americanas usadas, de diferentes colores.

Una manta de lana, de rayas azules, usada.

Un tapabocas nuevo, de cuadros encarnados y negros.

Diez delantales de hilo, de mujer, de diferentes colores.

Una falda de paño negra, usada, y otra de satén, dos azuladas, nuevas.

Un traje nuevo, gris, de señora.

Otro idem de vergara.

Otro de levita, de paño azul marino.

Una falda verde.

Cuatro idem barreras.

Un vestido de niño, bordado.

Una colcha fina de ganchillo.

Tres idem, una de algodón y dos de piqué.

Dos sábanas con encajes anchos, finos.

Tres peinadores.

Una colcha de seda blanca, con encajes y volante en el centro.

Una americana y chaleco azul.

Un traje de paño, usado, de hombre.

Otro idem gris, usado.

Una blusa azul á listas.

Un traje azul, de niño, marinero.

Dos chalecos de señora, uno de encaje, y el otro de seda, negro.

Burgos, 10 de Febrero de 1917.—Luis Zapatero.—El Secretario, Mariano Irazu. JO—1907

CASAS-IBÁÑEZ

D. Rafael Serra Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia dictada en el sumario número 26 de 1916, sobre robo de caballerías á D. Juan José García Roselló, vecino de Alatar, se cita y llama á Juan Ramón, cuyos apellidos se ignoran, gitano, domiciliado últimamente en Tobarra, y cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el expresado sumario, con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en Derecho correspondiera.

Casas-Ibáñez, 12 de Febrero de 1917.—Rafael Serra.—El Secretario judicial, Agustín Descalzo. JO—1911

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales desaparecieron de la dehesa de la Brezosa, término municipal de Casillas de Flores, el 4 de Enero último, y son de la propiedad de los vecinos del mismo pueblo Angel Moreno Enriquez y Rogelio Ríos Curto, y caso afirmativo sean puestos á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición; pues así ha sido acordado en la causa que se instruye por hurto de los expresados semovientes.

Señas de los semovientes.

Una yegua cerrada, pelo negro, con la marca y una estrella en la frente.

Otra blanca, con menos de la marca, cerrada y vefa poco del ojo derecho.

Otra castaña clara, cerrada, de seis cuartas y media, preñada.

Ciudad Rodrigo, 7 de Febrero de 1917. Luis Pomares. JO—1913

COGOLLUDO

D. Ulpiano Sanz Martín, Secretario del Juzgado de primera instancia é instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Doy fe: Que á virtud de auto dictado por este Juzgado con fecha 8 de Abril de 1912 en el expediente sobre exacción

de costas de la causa seguida por hurto en este Juzgado contra José Moreno Minguez y otros, vecinos de El Vado, y cuyo auto fué aprobado por otro dictado por la Superioridad en 21 de Mayo de 1912, se adjudica á la GACETA DE MADRID por la cantidad de 31 céntimos, por sus honorarios, las fincas descritas á continuación, en varias fincas que fueron embargadas á los procesados en término municipal de El Vado.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, libro el presente, que firmo en Cogolludo á 13 de Febrero de 1917.—Ulpiano Sanz.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Terencio Atard. JO—1916

D. Terencio Atard y González, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Por el presente edicto se cita y llama, por término de treinta días, á los interesados que seguirá como partícipes en costas devengadas en la causa que se siguió en este Juzgado, por hurto, contra José Moreno Minguez y 57 más, cuyos domicilios y paradero se desconoce, así como á los herederos y causahabientes de los fallecidos, que también se ignora quiénes sean, á fin de que comparezcan en este Juzgado á recoger los testimonios de adjudicación de las 57 avas partes que á cada uno ha correspondido en las fincas que fueron embargadas á los procesados solventes y condenados en costas; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

De ignorado paradero.

D. Andrés Pérez.
Fernando Martínez.
Martín Fuentes.
José Merino.
Catalino López.
Miguel Sanz.
Antonio Martín.

Fallecidos.

D. Bonifacio Alcol.
Pablo Ramos.
Sandaño Clemente.
Higinio Benítez.
Bartolomé Merino.
Nicasio García.
Evaristo Sanz.
Manuel M.º Vallés.
Cogolludo, 13 de Febrero de 1917.—Terencio Atard.—Ulpiano Sanz. JO—1917

DON BENITO

D. José Manzano Díaz, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías y albarda que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de Cristina Julián Mateos Gutiérrez, robadas en la casa de ésta la noche del 7 al 8 del corriente, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima procedencia.

Señas.

Una jumenta negra, alzada regular, de seis años, descubierta de traseras, delgada y quebrada de piernas.

Otra rucia, alzada regular, de cinco años, lunar negro grande en la paleta izquierda, preñada de diez meses. Ambas desherradas.

Una albarda grande, con tela de lona, usada.

Don Benito, 14 de Febrero de 1917.— José Manzano.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos. JO—2063

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 8 del año actual por sustracción de un jumento, de la propiedad del vecino de Monesterio Julián Garrotes Flores, hecho que tuvo lugar en la noche del 9 al 10 de Diciembre último de la casa del perjudicado en el referido sumario, he acordado se cite á un sujeto, llamado Carlos, conocido por el *Perseguido*, de oficio labrador, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la referida causa, como inculpada, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Fuente de Cantos, 17 de Febrero de 1917.—José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín. JO—2101

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 21 del año actual por hurto de cerdos, he acordado llamar por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á los que se crean dueños de los cerdos que al final se reseñan, los que se encuentran depositados en el guarda particular jurado de la dehesa Ahijón, Manuel Doza López, cuyos semovientes abandonó un sujeto desconocido que los conducía, restando sospecha en que sea el vecino de Salvación Alonso Guisado.

Señas de los cerdos.

Seis como de cinco meses, negros, dos como de un año, enteros, y de los primeros tres hembras y el resto machos, todos también negros.

Fuente de Cantos, 16 de Febrero de 1917.—José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín. JO—2102

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate del jumento, cuyas señas al final se expresarán, el cual fué sustraído la noche del 5 al 6 de los corrientes, de una caba de la dehesa de Culebra, término de Usagro, propiedad del vecino de Zarza, Pedro Ramero Carbonero, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Un jumento negro, serrado, talla pequeña, y un poco corbo.

Dado en Fuente de Cantos á 10 de Febrero de 1917.—José González y Donoso. El Secretario, Manuel Martín. JO—1920

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á to-

das las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de los cerdos, cuyas señas al final se expresarán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 7 al 8 del actual, de la dehesa de Megías, de este término, propiedad del vecino de Zarza, D. Agustín de Mendoza y Ramírez de Arellano, Conde de la Corte, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los cerdos.

Un macho, colorado retinto, capado. Una cerda, colorada, abierta los dos con hoja de higuera en la oreja izquierda, y rajada la derecha, de un año y de unas de cuatro arrobas y media de peso cada uno, y además en las paletillas despellejadas.

Dado en Fuente de Cantos á 11 de Febrero de 1917.—José González y Donoso. El Secretario, Manuel Martín. JO—1919

GRANADA—SAGRARIO

D. Fernando Gamero y Calvo, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, por el Procurador D. José Gómez Tortosa, en nombre de D. José López Moreno, vecino de Pinos Puente, se ha presentado escrito denunciando la pérdida de una acción de valor nominal 1.000 pesetas, serie R, número 455, de la Sociedad Anónima Azucarera, Nueva Rosario, con cupones de intereses, desde el número 41, y con cupones de campaña desde el número 41 y 43, y habiéndose admitido dicha solicitud, por providencia de esta fecha, se ha acordado llamar al tenedor de dicho título, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 29, á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 23 de Febrero de 1917.—Fernando Gamero y Calvo.—Per mandado de S. S. E. Emilio León. N—294

GRANADA—SALVADOR

En el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, y mi Secretaría, se sigue causa criminal de oficio sobre muerte de Miguel Felgoso Montes, la cual se ha acordado ofrecer por medio de la presente cédula á los hijos de dicho fallecido, nombrados Francisco y Evangelina, cuyos domicilios se ignoran.

Granada, 12 de Febrero de 1917.—El Secretario, Ramón Ruiz de Pezalla y García. JO—1922

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua, edad diez años, alzada 1,44 metros, capa castaña oscura, raza española, marca R. S. en la nalga izquierda, armillada, caizda de las patas y mano derecha, y otra yegua, edad trece años, alzada 1,43 metros, raza española, capa colorada, con las manos y patas oscuras, las dos aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, con el bierro en la nalga derecha, letra C, número 12, y preñadas, hurtadas la noche del 7 al 8 del actual del monte denominado

Cerro Casil, de este término, de la propiedad de María Mateo Naranjo, y caso de ser habidas dichas caballerías sean puestas á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruye con el número 9 de 1917, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Grazalesma, á 11 de Febrero de 1917.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—1924

HUERCAL-OVERA

D. Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de cinco tripas de criadito, tres morcones, un pantalón de lana color plomo de hombre, una chaqueta del mismo color y género y un sombrero usado, robados en la noche ó tarde del día 11 de los corrientes á la vesina de esta villa, en la Diputación de Overa, Catalina Egos Fuentes, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, las cuales serán puestas á mi disposición.

Huercal-Overa, 14 de Febrero de 1917. Federico Parera y Abello. JO—2154

D. Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de ocho gallinas, tres ó cuatro de ellas rubias y las demás negras, entre ellas una muy grande, tres tripas de criarizos y una caja de 32 kilos de velas de 10 gramos en la una en paquetes de 10 velas, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición, así como á las personas en cuyo poder se encuentren si en el caso no justifican su legítima adquisición.

Huercal-Overa, 15 de Febrero de 1917. Federico Parera y Abello. JO—2155

IZNALLOZ

D. Joaquín Peralta y Mallenado, Secretario del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 18 de 1916, sobre lesiones contra Juan Blanco Prieto, aparece lo siguiente:

«En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por auto de esta fecha, dictado en causa que se sigue bajo el número 66 de 1916, sobre lesiones contra Juan Blanco Prieto, de treinta y cinco años de edad, hijo de Miguel y Teresa, casado, natural de Trigueros (Huelva), vecino de La Carolina, se cita y emplaza á dicho procesado, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. Iznalloz, 17 de Febrero de 1917.—Doy fe, el Secretario judicial, Joaquín Peralta.»

Y con el fin de que lo sirva de emplazamiento en forma al procesado Juan Blanco Prieto, conforme á lo que dispone el artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, expido el presente que firmo en Iznalloz, á 13 de Febrero de 1917. JO—1938

JAEN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de las aves de corral que se reseñan á continuación, que fueron hurtadas á D. Carlos Valenzuela Maldonado, vecino de esta capital; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las aves.

Una pava negra.
Dos gallinas rubias.
Cuatro negras.
Una blanca.
Dos rubias claras.

Jaén, 13 de Febrero de 1917.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco.
JO—1939

JIJONA

D. José Entrena García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que por la viuda y herederos de D. José María Beltrán Benedicto, Registrador de la propiedad que fué de este partido, y de los de Viver, Molina de Aragón, Ayora, Jaca, Peñafiel, Manzanares, Madridijos, Ateca, Borja, Pego, Orotava y Priego de Córdoba, el cual falleció en Carcagente el 15 de Octubre de 1915, se solicita retirar el depósito hipotecario y metálico que en calidad de fianza tenía consignado para responder del buen desempeño del cargo de Registrador; y á fin de que los que se crean perjudicados y tengan que deducir alguna reclamación contra el predicho Registrador, la puedan presentar dentro de los plazos que marca la ley Hipotecaria ante los Juzgados respectivos, he acordado la publicación del presente, á tenor de lo dispuesto en el artículo 307 de la referida ley.

Dado en Jijona á 10 de Febrero de 1917.
José Entrena.—P. S. M., Pedro Morales.
JO—1819

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de una mula, de doce años, alzada 1,37 metros, capa castaña clara, con la marca de la Compañía de Seguros La Mundial, en la anca derecha, que en la tarde del 15 de Diciembre último le fué hurtada, en término de Carboneros, á Mariano Cabrera Bolívar, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 5 de Febrero de 1917.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.
JO—1943

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías cuyas señas al final se expresan, que en la noche del 16 al 17 de Noviembre último, fueron hurtadas en la dehesa Alcolchucia, término de Vilches, á D. Feliciano Muñoz y Juan Sánchez

Domingo y otro del mismo nombre y apellidos, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De D. Feliciano Muñoz:
Una yegua, colorada, bragada, alzada menos de la marca, cola corta, herrada de las manos, preñada de siete meses.

Un macho, negro, cerrado, con un bultito en una rodilla, ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

De Juan Sánchez Domingo:
Una mula, lucera, bragada, alzada menos de la marca, con el mismo hierro.

De Juan Sánchez Domingo:
Un macho, de siete años, castaño, alzada menos de la marca, con el mismo hierro.

Dado en La Carolina á 2 de Febrero de 1917.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.
JO—1946

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una yegua de cuatro años cuando se aseguró el día 7 de Julio de 1915, alzada 1,38 metros, capa alazana, raza española, marca -|- u. d.; señas particulares: mano izquierda y pie derecho blancos, careta, herrada con el de la sociedad El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda letra II, número 2, que fué hurtada la noche del 4 del actual de la dehesa Añadido, término de Vilches, propiedad de Alberto Jiménez Martínez, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, á 10 de Febrero de 1917.—El Juez, Eduardo F. Pita.—Por su mandato: El Secretario, Antonio Manjón.
JO—1945

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una potra de diez meses cuando se aseguró en Octubre de 1915, alzada 1,21 metros, capa alazana, raza española, pelos blancos en el rabo, herrada con el de la sociedad El Fénix Agrícola, en el anca derecha letra II, número 2, que fué hurtada la noche del 4 del actual en la dehesa Añadido, término de Vilches, propiedad de Juan Miguel Casas, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, los pondrá á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, á 9 de Febrero de 1917.—El Juez, Eduardo F. Pita.—Por su mandato: El Secretario, Antonio Manjón.
JO—1947

LAGUARDIA

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente se hace saber á Narciso Díaz de Alda y Martínez Lahidalga, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, que por auto dictado por la Audiencia Provincial de Vitoria en 22 de Enero último, ha acordado la remisión de las penas personales de dos meses y un día de arresto mayor que lo fueron impuestas por razón del sumario que en este Juzgado se le siguió bajo el número 29 del año 1912, por el delito de lesiones.

Dado en Laguardia á 12 de Febrero de

1917.—Juan Iribas Casas.—El Secretario en funciones, Anastasio Jiménez.

JO—1949

LUGO

En virtud de lo acordado por el señor D. Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Lugo, en providencia de esta fecha, dictada á demanda formulada en juicio declarativo de menor cuantía por D. Policarpo Tella Uz, Abogado en ejercicio de los del Ilustre Colegio de esta ciudad, casado, mayor de edad, vecino de Aday, distrito del Corgo, con residencia en esta población, contra D.^a Ana Fernández Ballejo, soltera, vecina de Madrid, como heredera, hoy únicas, de D. Gumersindo María Alfredo Rodríguez López, D.^a Ramona Rodríguez López, intervenida de su marido D. Pedro González, vecinos de Santa María de la Lama, término municipal de Lencara; D. Juan Méndez López, casado, labrador, como defensor judicial de Josefa y Pilar Lama López, menores de edad, ésta entervenida de su marido José Ramón Fonco, vecinos: la Josefa, de Santa María de Ferroy, distrito de Guntín; la Pilar, de San Pedro de Cerceda, distrito del Corgo, y el D. Juan López, de la parroquia de Meilán, distrito de esta capital; Manuel Lama López, vecino que fué de la referida parroquia de Santa María de Ferroy, y ausente hoy en ignorado paradero, y D. Enrique Lama Martínez, viudo, mayor de edad y vecino de la referida parroquia de Ferroy, padre de los Manuel, Josefa y Pilar Lama, sobre pago de 2.628 pesetas é intereses, se emplaza á medio de la presente, que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á dicho demandado, ausente en ignorado paradero, Manuel Lama López, á fin de que dentro del término de nueve días, comparezca y conteste la demanda de que va hecho mérito; prevenido de que, no verificándolo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Lugo, 3 de Febrero de 1916.—Donato Naveira.
X—385

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en autos ejecutivos que siguen D.^a Lucila Gómez de Castro-monte y D.^a Felisa Loysele-González, como unos de los herederos de D.^a Liboria Gómez González, con D. Enrique Gutiérrez de Salamanca, hoy sus hijos y herederos D. Francisco y D. Esteban Gutiérrez de Salamanca y Muñoz, se saca á la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, un censo enfiteutico que grava la dehesa titulada Calabazas, sita en término de Navalcán, provincia de Toledo, con pensión anual de 300 fanegas de trigo, que satisfacen el Concejo y vecinos de dicha villa.

Para el remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de Talavera de la Reina, se ha señalado la hora de las dos y media de la tarde del día 15 de Marzo próximo, advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación, se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado 2.525 pesetas, 10 por 100 del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor, y que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad que existen, sin tener derecho á exigir otros.

Madrid, 29 de Enero de 1917.—Puebla. Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

JC—33

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate del caballo que después se reseñará, de la propiedad de Miguel Reyes Estadillo, desaparecido el 1.º del actual del sitio Albaída, de este término, y habido sea puesto á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Caballo capón, de cuatro años y medio, alzada 1,27 metros, negro, calzado del pie izquierdo con el hierro del Fénix Agrícola, letra C número 11 en la espaldilla izquierda.

Medina Sidonia, 8 de Febrero de 1917. Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—1845

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y rescate del burro que después se reseñará, de la propiedad de Blas Ruiz Sánchez, desaparecido la tarde del 4 del actual de la dehesa del Bresial, de este término, y habido sea puesto á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Burro entero, de año y medio, alzada 1,10 metros, rucio obscuro, boeciblanco, cojea algo de la pata izquierda, con el hierro de la Compañía La Agrícola Española.

Medina-Sidonia, 8 de Febrero de 1917. Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González.

JO—1846

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de Pedro José Cañamero Expósito, hijo de padre desconocido y de Leonor Cañamero, casado con Guadalupe Guerra, natural de Arroyomolinos de Montánchez, vecino de Almendralejo, jornalero, de treinta y seis años, y de Severo Vidal Masero (a) *Garranchos*, hijo de Eladio y María, natural de Bienvenida, vecino de Almendralejo, casado, jornalero, de treinta y dos años, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con objeto de ser reducidos á prisión.

Pues así lo tengo acordado en el cumplimiento de una superior orden de la Audiencia de esta provincia, dimanante de causa seguida contra aquéllos en este Juzgado por hurto de cabras, y en virtud de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Montánchez á 12 de Febrero de 1917.—Luis Rodríguez Celestino.—P. S. O., Arcadio Torremocha.

JO—2000

MONTEFRÍO

D. Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y prisión del procesado sodomado conocido

por José, de unos dieciocho años, moreno, sin instrucción, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Pues así lo tengo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 58 del año 1915, instruido contra el mismo, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Prisión preventiva.

Montefrío, 14 de Febrero de 1917.—Antonio J. de Rueda.—El Secretario accidental, Francisco Gutiérrez. JO—2077

D. Antonio J. de Rueda Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, tanto civiles como militares, se proceda á la busca, captura y detención de José Garrido Arroyo, que se dice es vecino del Fargue (Granada), pero cuyo verdadero domicilio y demás circunstancias se ignoran, así como de una mujer que le acompaña, ignorándose también sus circunstancias, el día 22 de Junio último, los cuales ocuparon un coche de segunda clase, llevando billete de tercera, en el tren de viajeros número 3.021, en la línea de Málaga á Granada, y desde la estación de Antequera á la de Pinos-Puente, interesando, si fuesen habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en la Prisión preventiva del partido.

Dado en Montefrío á 29 de Enero de 1917.—Antonio J. de Rueda.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

JO—1849

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que á continuación se reseñará, propia de Francisco Salinas Espadas, vecino de Villafraña, la cual se supone hurtada desde la tarde del día 10 de Enero último á la mañana del siguiente día, en un chezo habilitado para cuadra detrás del ventorrillo nombrado de Galán, situado en el callejón de los Barreiros, término de Adamuz, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, los que caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre expresado hecho.

Señas de la caballería.

Una burra, capa rucia obscura, edad tres años, alzada 1,30 metros, hierro de la Compañía Agrícola Andaluza, letra C, número 1, en el apca derecha.

Dado en Montoro á 12 de Febrero de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—2001

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas

las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, se proceda á la busca de una cartera de becerro color avehana, de las que se doblan tres veces, de la propiedad de Vicente Navas Islán, en la que guardaba la cantidad de 17.300 reales en dos billetes de 1.000 pesetas, otros dos de 500, otros dos de 50, uno de 25 y el resto en billetes de 100 pesetas, que son 12, y la que el día 6 del actual se le extravió en la carretera de Andújar á Villanueva del Duque y en el sitio comprendido desde su casa de Cadeña hasta siete kilómetros hacia Andújar, del bolsillo interior del chaleco, y la que contenía, además del dinero, unos papeillos de apuntes y la cédula personal de dicho individuo del corriente año ó el anterior y la guía de una caballería: procediendo también, por lo tanto, á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Montoro, 14 de Febrero de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—2075

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de José Vacas Pozo, que el día 11 del actual desaparecieron de un cobertizo del cortijo denominado Francisco Ana, sierra de este término, donde se encontraban encerradas; procediéndose también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

Un mulo de ocho años, alzada 1,46 metros, capa castaña obscura, raza española; señas particulares: remiendos blancos en la tabia derecha del cuello y costillares.

Un potro capón de tres años, alzada 1,45 metros, castaño claro, raza española; señas particulares: crin, cola y cabos oscuros y blancos en la crin.

Una yegua de siete años, alzada 1,44 metros, capa castaña, raza española, pelos blancos en el dorso y lado derecho, cara y de la crin.

Revisados con el hierro de la Compañía de seguros el Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Montoro, 14 de Febrero de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—2078

MORON

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, Jueces de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de robo de dinero

y alhajas á D. Alberto Augusto Villalón, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de lo siguiente:

Un reloj de oro y cadena larga del mismo metal, de señora.

Dos sortijas de oro con tres piedras, dos granates y un diamante.

Una sortija de oro con una rosa de brillantes y oro rojo por debajo de la rosa.

Unos pendientes para señoras, de oro con rosa de brillantes, con una perla en el centro de la rosa; ésta está colgando de la areta, en la que tiene brillantes.

Unas acetas de oro y brillantes, para niña.

Cinco monedas de oro de 25 pesetas cada una.

Dos francesas de 20 francos.

Una onza de oro de Felipe V, pezuena.

Un reloj de plata, repetición, con una inscripción en el extremo de la tapa de esmeralda, que dice: «Hebado á Alberto Augusto».

Una pulsera de oro, cadena del mismo metal y moneda de 20 francos colgando.

Una cadena corta de oro con medallón de moneda inglesa rodeada de granates y brillantes.

Un medallón de oro con una inscripción que dice: «13 Diciembre 1917».

Poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Murcia, 12 de Febrero de 1917.—Salvador Alarcón.—D. O. de S. S.ª, Alejandro Cotta. JO—2099

MURCIA—CATEDRAL

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 9 del año 1915, sobre homicidio, contra Manuel Corrales Serratoys, se cita por medio de esta cédula inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á los señores Constancia Rubio López y Jesús Navarro Rubio, ambos vecinos que han sido de esta ciudad, con domicilio en la calle de Huertas, número 7, para que comparezcan personalmente ante la Sección primera de esta Audiencia, sita en el Plano de San Francisco, los días 9 y 10 de Marzo próximo, y hora de las diez, al objeto de prestar declaración en el acto del juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 150 pesetas si no se presentaran.

Murcia, 15 de Febrero de 1917.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz. JO—2078

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 21 del año 1914, sobre violación, contra Francisco Pedro Oliva y otros, se cita por medio de esta cédula inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, á los señores

Remedios Olmos Vives, vecina que ha sido de esta ciudad, con domicilio en el partido del Esparragal.

Lucrecia de Artés García, de igual vecindad, con domicilio en las Peñicas.

Josefa Martínez Alegria, de Monteagudo.

Celestino Cano Bernal, del Esparragal.

Francisco Martínez Bautista, de El Campiño.

Pedro Melgar Cárcelos, del Esparragal; y

Rafaela Dentell y García, también del Esparragal.

Todos vecinos de esta expresada ciudad, para que comparezcan personalmente ante la Sección primera de esta Audiencia, sita en el Plano de San Francisco, los días 12 y 13 de Marzo próximo, y hora de las diez, al objeto de prestar declaración en el acto del juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco á 50 pesetas si no se presentaran.

Murcia, 15 de Febrero de 1917.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz. JO—2079

D. Manuel López y Avilés, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de algún robo de objetos para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 15 del año actual; bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del plazo señalado, se les seguirá el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Murcia, 17 de Febrero de 1917.—Manuel López.—El Secretario, P. O., Fulgencio Navarro. JO—2100

OSUNA

En la calle San Cristóbal, de esta villa, y de casa sin número, habitada por Antonia Listerma (a) Escuro, asegura María Jesús Navarro Hernández, que en la misma villa, que el día 2 ó 3 del corriente, había notado la falta de 200 pesetas en mano las de á diez, y como se pudo hallar en posesión la María Jesús de esa cantidad y hasta hoy se desconozcan los autores de la sustracción, caso de haber existido, se publica el hecho para que por la Policía se practiquen diligencias encaminadas á su esclarecimiento y rescate de aquella cantidad, ocupándola á la persona á quien se interviniera de no dar explicación satisfactoria de la procedencia.

Osuna, 17 de Febrero de 1917.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—2111

En la mañana de ayer y de terrenos al sitio del Pradillo, de este término, desapareció ó fué hurtado:

Un rucio de seis meses, de 1,10 metros de alzada, rucio, marcado en la cadena izquierda con M. E., el libro de la Sociedad de Seguros El Párix Agrícola, propiedad de D. Antonio Carreras Sánchez.

Se interesa que la Policía practique diligencias para su busca y rescate, poniéndolo á disposición de este Juzgado, de ser habido, con sus tenedores ilegítimos.

Osuna, 15 de Febrero de 1917.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—2180

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 2 al 3 del actual del corral de las Cruces, término de Hornachuelos, á Antonio Agudo Ballesteros y á María Escobar Durán, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

De Antonio Agudo Ballesteros: Una rucia rucia obscura, de dos años, mediana.

De María Escobar Durán: Una rucia rucia clara, de dos años, con manchas de haber tenido arenín, mediana.

Ambas sin hierro alguno. Dado en Posadas á 18 de Febrero de 1917.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—2181

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, se cita á los individuos conocidos por el *Sardinista* y por el *Popino*, vecinos de Jerez de la Frontera, de donde se ausentaron ignorándose sus paraderos, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Larga, número 66, para ser oídos en sumario que se instruye por sustracción de un bolso de plata; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 18 de Febrero de 1917.—Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—2113

PURCHENA

D. Joaquín Ramírez Magenti, Juez de primera instancia de la villa y partido de Purchena.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que suscribe, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de la cantidad de 1.250 pesetas, importe de un semestre de intereses, de un préstamo hipotecario de 50.000 pesetas hecho por D. Francisco Sala y Mauri á D. Isidoro Pedraza de la Pascua, en méritos de los cuales se sacan á pública subasta los bienes inmuebles dados en garantía de dicho préstamo, y que detalladamente se describen en la *GACETA DE MADRID* número 30, publicada el día 30 del pasado mes de Enero, cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, se celebrará con sujeción á las condiciones que se especifican en dicho ejemplar de *GACETA*, dándose por reproducido, á los efectos procedentes, el edicto publicado en dicho periódico, con la sola modificación de la fecha de subasta.

Purchena, 17 de Febrero de 1917.—Joaquín Ramírez Magenti.—Ante mí, Manuel de Dalmases, Licenciado. X—392

PURCHENA

D. Mariano María y Buitrago, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se suplica á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de tres cajas de azafrán que cada una contiene media libra, que fueron robadas á D. Rafael Marín Enciso, vecino de Sufiá, en la noche del 27 al 28 de Enero último, deteniendo y conduciendo á la Prisión preventiva de esta ciudad á las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Pues así se ha mandado en la causa criminal número 18 del corriente año, que de oficio se instruye sobre dicho robo.

Purchena, 18 de Febrero de 1917.—Mariano Marín Buitrago.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—2183

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se suplica á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y rescate de los efectos siguientes:

Doce sábanas muselina, corto.

Seis pares de calzoncillos de caballero, sin estrenar, de lienzo blanco.

Seis pares de calcetines de algodón de varios colores.

Dos colchas de Palcncia blancas, con listas azules en un extremo.

Tres pares de enaguas blancas, de muselina.

Dos trajes de paño negro, de caballero.

Dos colchas de algodón, una blanca y otra color rosa.

Cuatro camisas de franela, de caballero, sin estrenar.

Un manto de merino negro, de ocho puntas.

Una pulsera de oro con el nombre de Cándida Guerra Salmón.

Un rosario de plata.

Seis pares de pendientes de oro antiguos con algunas piedras de diferentes formas y adornos, y

Un reloj de oro con cadena de igual metal, de señora.

Robados desde el día 12 de Noviembre al 14 de Diciembre últimos, á Amador Valdés Pérez, vecino de Macael, deteniendo y conduciendo á la Prisión preventiva de este partido á las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Purchena á 12 de Febrero de 1917.—Mariano Marín y Buitrago. JO—2012

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen las oportunas diligencias en averiguación de quiénes puedan ser los dueños de una vegua pelo rojo, alzada regular, de seis á ocho años, con una fuente en el corvejón derecho, y una muleta de quince á veinte meses, de bastante alzada, pelo negro, con una herida en el hocico, que fueron ocupadas el día 11 de Enero último á los gitanos Juan Jiménez Maldonado y Juan Carrillo Reyes, con guías de haberlos comprado en Cogollos-Vega á Juan Hernández Cortés, vecino de Granada, concediendo al que se crea dueño de ellas el término de diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Granada y Almería para que comparezcan ante este Juzgado para la identificación de dichas caballerías.

Pues así se ha acordado en la causa

criminal número 4 del corriente año, sobre el hecho que se relaciona.

Purchena, 9 de Febrero de 1917.—Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Eduardo Rodríguez. JO—1860

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en causa seguida por lesiones sufridas por Gerardo Vázquez Foila, á consecuencia de explosión de grisú, ocurrida en las minas de Sabero el día 16 de Diciembre último, se cita y llama al referido Gerardo Vázquez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocido y prestarle asistencia facultativa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Riáno, 17 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Pedro Gutiérrez. JO—2114

SAGUNTO

El señor Juez de instrucción de Sagunto y su partido, por providencia de la fecha dictada en el sumario número 12 de 1917, sobre robo, acordó citar, y en su consecuencia se citan, á dos chinos marineros del vapor *Grifvale*, de la matrícula de Gtosón, llamados Juji Gama y M. Ki Kuesin, de diecinueve y veinticinco años de edad, respectivamente, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, asistidos de un intérprete, para ser examinados, ofrecerse el procedimiento y para que acrediten la preexistencia de las cinco pesetas de un céntimo y un bolsillo de cuero y cadena de plata sustraído en el puerto de esta ciudad la noche del 5 de los corrientes, bajo apercibimiento de que si no comparecen los parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Sagunto, 9 de Febrero de 1917.—El Secretario, P. S., Eduardo Gómez. JO—2013 bis

SALAMANCA

El señor Juez de instrucción de este partido, y para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia Provincial de esta ciudad, emanada del sumario que se siguió por el delito de infracción de la ley de Caza contra Fulgencio Hernández y otros, ha acordado por providencia de hoy se inserte la presente cédula en los periódicos oficiales, citando á Manuel García Martín y Tecla Puentes García, vecinos de Castrejón, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 del actual, á las once de la mañana, comparezcan en la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad, para asistir á las sesiones de juicio oral acordadas en referida causa.

Y para que la inserción acordada tenga lugar libre la presenta, que firmo en Salamanca á 10 de Febrero de 1917.—El Secretario, Acisclo Casanovas. JO—2014

D. Gorgonio Bueno Jiménez, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyó con el número 8 de este año, por hurto, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos arrobas de patatas, arroba y media de carbón, otra cantidad igual de cisco y

una falda de señora, de lana color ceniza con dibujos, forrada por dentro de percalina y con un ribete color rosa, ya usada, cuyos efectos y prenda fueron sustraídos el 13 de Enero último de la casa de José Rossi, de esta vecindad; y si fueren habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Salamanca á 12 de Febrero de 1917.—Gorgonio Bueno.—El Secretario, Acisclo Cámara. JO—2016

SAN SEBASTIAN

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á una familia de nacionalidad portuguesa que el pasado verano estuvo veraneando en Fuenterrabía (Guipúzcoa), en una casa de D. Gil Narraiz Rodríguez, calle de San Pedro, de dicha ciudad, á la que sustrajo María Alza, 20 pesetas de un armario, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de que preste declaración y ofreceres el procedimiento en causa que se instruye en el mismo sobre hurto de dinero, número 6 de 1917; bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

San Sebastián, 12 de Febrero de 1917. Isidro de Castejón.—P. S. M., Licenciado José M. de Paternina. JO—2021

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, al cumplir orden de la Superioridad procedente del rollo de la causa por homicidio contra Nicolás Beltrán González, se cita á las testigos Francisca Sabido Hinojosa y Elena Salazar Rosa, que habitaron, respectivamente, Ruiseñón 19, y Evangelista 29, para que comparezcan ante esta Audiencia Provincial el día 24 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, para asistir al juicio oral de expresada causa.

Sevilla, 14 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Antonio Telles. JO—2027

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, en sumario por estafe á la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, se cita al testigo José González Miguel, como de treinta y cinco á treinta y seis años, mandadero, de buena estatura, grueso, para que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para prestar declaración en dicho sumario, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Sevilla, 20 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Antonio Telles. JO—2186

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en sumario que al efecto instruye, se cita y llama para recibirlas declaración y ofreceres el procedimiento á los parientes de un hombre que representaba tener de veintiocho á treinta años de edad, cuyo individuo vestía americana, pantalón y chaleco gris de algodón con rayas, camisa y

calzoncillos de franela, brodequines negros y sombrero de ala ancha color café con leche, forro verde y un letrero que decía: «Antonio Farfán, Recaredo, 7, Sevilla», que á consecuencia de un accidente, y sin ser identificado, falleció el 27 de Abril de 1915 en el Hospital Central de esta ciudad, y según declaración del Antonio Farfán, dueño de aquella sombrerería, dicho sombrero lo adquirió un individuo de unos treinta años, de oficio minero, apellidado Lozano, vecino de Aznalcóllar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Sevilla á 9 de Febrero de 1917.—El Secretario, Antonio Verges. JO—2029

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena por daño en un carruaje de Manuel García Espejo, se cita al testigo Marceliano Sánchez González, que tuvo su domicilio en la calle Marqués de Paradas, 25, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para prestar declaración, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Sevilla, 15 de Febrero de 1917.—El Secretario, Antonio Telles. JO—2030

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, se cita y llama, por término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Cádiz, á Pedro Raposo Gil, vecino de Sanlúcar de Barrameda, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que se presente en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, número 4, á contestar los cargos que le resultan en sumario que se instruye por hurto y daño á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo mandado, expido el presente y otros de igual tenor en Sevilla á 14 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. JO—2033

SORIA

D. Leoncio Villacastín y Cabezas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que luego se hará mérito, se dictó la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Soria, á 14 de Octubre de 1916; vistos por el señor D. Leoncio Villacastín y Cabezas, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados ante este Juzgado por el Procurador D. Joaquín Iglesias y Blasco, á nombre y con poder de la Sociedad anónima del Ferrocarril de Soria, defendida por el Letrado D. Julio de Soria y Chamorro, contra las herederas de D. Eduardo Otlet y Dupont, súbditos belgas, la Compañía del Ferrocarril del Gran Central Español, ya disuelta, á los que se consideren como sucesores de los derechos de la misma, el Banco de Lieja y Caja de Ahorros que estuvo establecido en Bélgica, y contra cuantas personas y entidades se consideren ó puedan considerarse afectadas ó per-

judicadas con esta solicitud, sobre declaración de derechos de propiedad sobre varias subvenciones concedidas al constructor del Ferrocarril de Torraiba á Soria por el Estado, la Diputación Provincial de Soria y los Ayuntamientos de Soria y Almazán, en cuyos autos fueron declarados rebeldes todos los demandados;

»Fallo que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad anónima del Ferrocarril de Soria, debo declarar y declarar, que á la citada Compañía, como actual concesionaria del ferrocarril de Torraiba á Soria, le corresponden cuantas acciones y derechos se deriven de todas las subvenciones concedidas y que hoy se adeuden al primitivo concesionario de tan repetido ferrocarril, D. Eduardo Otlet y Dupont, y en tal concepto, que tiene la personalidad legal necesaria para su reclamación y percibo, no haciendo expresa condena de costas, en razón á la rebeldía de los demandados; notifíqueseles esta resolución insertando el encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á no ser que la parte actora hiciera uso del derecho que la concede el artículo 769 de la ley de Procedimiento Civil.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leoncio Villacastín.

»Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha que la encabeza, doy fe.—Ante mí, Gabriel Rodríguez.»

Y para que sirva de notificación á los demandados por su rebeldía, cumpliendo lo acordado en la sentencia, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Soria á 16 de Febrero de 1917.—Leoncio Villacastín.—Por su mandado: P. A., Guzmán Domingo.

X—384

TORO

D. Rafael de Uribe Peñáez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente edicto se cita y llama á Basilio Rodríguez Aseasio, hijo de Angel y Juliana, de treinta y dos años, casado, propietario, natural de Villavendio, vecino de esta ciudad, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado con el fin de ingresar en la Cárcel de este partido á cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de Zamora en la causa que se le siguió por hurto á la Sociedad Electrica Popular Toresana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca del Basilio Rodríguez Aseasio, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Toro, 9 de Febrero de 1917.—Rafael de Uribe. JO—1869

UBEDA

Referente á causa seguida en este Juzgado de instrucción de Ubeda, bajo el número 25 de 1911, sobre allanamiento de morada, contra Niceto José Alvarez Expósito, conocido por José Alvarez Anticoto, vecino de esta ciudad, se ha recibido en este dicho Juzgado carta-orden de la Audiencia Provincial de Jaén, co-

municando que el Tribunal, por auto de 29 de Diciembre último, se ha servido declarar remitida la condena impuesta al dicho procesado en nombrada causa, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de 17 de Marzo de 1903.

Y para que dicha resolución se notifique al penado dicho Niceto José Alvarez Expósito, cuyo domicilio actual se ignora, por medio de la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, la expido y firmo en Ubeda á 30 de Enero de 1917.—El Secretario, José Blanco.

JO—1870

UGIJAR

D. Federico Campos González, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, y requiero á los Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes que á continuación se reseñan, propios del vecino de Tenón, de este partido, Rafael Romero Archilla, robados en la noche del día 8 del corriente mes de la cuadra del cortijo del Monte, que habita el expresado Ramón, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en providencia de este día en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 6 de este año.

Señas de los semovientes.

Un mulo pardo, molino, cerrado y cojo.

Un mulo corvo, enterejo, de cinco años, y

Un muleto negro, sin mudar, romo, cabeza chata y docalzo.

Ugijar, 19 de Febrero de 1917.—Federico Campos.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—2193

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Leopoldo Hinjos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, propias del vecino de esta villa, Francisco Morales Genaro, las cuales fueron robadas en la madrugada de ayer de una cuadra sita á la salida del caserío del Pino, de este término, y si fueran habidas las pongan á mi disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula pelo castaño obscuro, raza española, de unos tres años, alzada 1,25 metros, con las cuatro extremidades, de rodilla abajo, negras, y

Otra muía de igual pelo, edad y raza, de 1,24 metros de alzada, con las cuatro extremidades y la cría negras.

Ambas con el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 13, en la parte derecha.

Valencia de Alcántara, 8 de Febrero de 1917.—Leopoldo Hinjos.—P. S. M., Antonio M. Céspedes. JO—1874

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, dictada en el sumario número

134 de 1916, por robo en la casa comercio de Eloy Piris Pache, de esta vecindad, en la noche del 22 al 23 de Diciembre último, se ha mandado citar á cuantas personas puedan dar algún antecedente del hecho y de sus autores, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valencia de Alcántara, 14 de Febrero de 1917.—El Secretario, Antonio Martínez. JO—2043

En virtud de auto del señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, dictado en el sumario número 14 del corriente año, por robo en la casa de comercio de D. Julián García Tinoco, en esta población, llevado á efecto en la noche del 22 al 23 de Diciembre último, se ha mandado citar á cuantas personas puedan dar algún antecedente del hecho y de sus autores, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valencia de Alcántara, 15 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Antonio Martínez. JO—2042

VALENCIA—MAR

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción del distrito del Mar, con el número 7 del corriente año, por hurto de una maleta con diferentes prendas de vestir, de la propiedad de Felicidad Rodríguez Valero, se hace saber por medio del presente al esposo de la misma, Marcelino Peidró Valls, cuyo domicilio se desconoce, pero según se dice reside en Buenos Aires, el derecho que le conceden los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valencia, 12 de Febrero de 1917.—El Juez.—El Secretario, Joaquín Argote. JO—2040

VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ercilla y Areitio, Juez de instrucción de este partido.

En este Juzgado se instruye sumario con el número 23 de 1917, por muerte de Pedro Aguilar Flores, que falleció el 29 de Enero de 1917, en Nerva, á consecuencia, según parece, de tuberculosis, ignorándose quiénes sean sus más próximos parientes, ni donde residan, y por ello, en cumplimiento á lo ordenado en providencia de hoy, se instruye por medio del presente á los más próximos parientes del Pedro Aguilar, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y se les llama para que dentro de diez días comparezcan ó digan donde residen, para recibirles declaración sobre lo que sepan respecto á la muerte del Pedro Aguilar.

Dado en Valverde del Camino, á 17 de Febrero de 1917.—Julio de Ercilla. JO—2121

VÉLEZ-MÁLAGA

D. Rafael Laraña y Becquer, Juez de instrucción de Vélez-Málaga y su partido.

Por virtud del presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama

y emplaza al procesado Enrique Ruiz Pladera, de treinta y cinco años de edad, casado, vecino que fué de Torre del Mar, con residencia accidental en Málaga, Faraje del Bordón, número 18, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á constituirse en prisión y á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue bajo el número 6 del año actual, sobre hurto; cuyo término se contará desde el día siguiente de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto en la Cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Vélez-Málaga, 13 de Febrero de 1917.—Rafael Laraña.—El Secretario, Antonio Eiva. JO—2046

VENDRELL

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de Vendrell y su partido.

Por el presente y en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de atentado, señalada de número 2 de este año, se cita á un sujeto que decía llamarse Ignacio, y cuyos apellidos se ignoran, que dedicándose á la mendicidad estuvo en esta villa la tarde del 28 de Enero próximo pasado, junto con otro mendigo llamado Camilo Marín; y cuyo sujeto es de estatura baja, color moreno, de veinticinco á veintiocho años de edad, pelo y bigote color castaño, con dos señales de vacuna en una muñeca, y viste pantalón oscuro de pana, chaleco y americana color negro, alpargatas blancas y gorra con visera de color azulado, prendas todas sumamente deterioradas; comparecerá dentro del término de seis días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en méritos de dicha causa, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Vendrell, 15 de Febrero de 1917.—Luis Jayme de Torres. JO—2127

VITIGUDINO

D. Tomás Pereda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura del semoviente y efectos que luego se dirán, hurtados la noche del 24 de Enero próximo pasado al vecino de Cabeza del Caballo Calixto Vicente Sánchez, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se hallen si no acreditasen su legítima adquisición.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle la oportuna declaración en dicha causa á un gitano como de unos sesenta años de edad, de regular estatura, muy cerrado de barba, afeitado, moreno, al cual se le conoce por el apodo del Moreno, y otros dos gitanos como de veinticinco á treinta años de edad, bien parecidos y de regular estatura, los cuales, en compañía de otros cuatro ó cinco estuvieron precipitada fecha en el referido Cabeza del Caballo, debiendo comparecer dentro de los diez días siguientes al en que este edicto sea publicado en la GACETA DE MADRID.

Señas.

Una jaca de ocho años, pelo rojo, crin y cola negra, alzada regular, picona de las manos.

Una albarda de estopa á medio uso.

Una manta de lana ordinaria.

Una cincha de cuero en buen uso.

Vitigudino, 12 de Febrero de 1917.—Tomás Pereda. JO—2051

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre supuesta sustracción de 35 mantas de las llamadas de mulas, todas iguales, color obscuro, con dos franjas azules, las cuales abandonaron cuatro sujetos desconocidos, en la mañana del día 16 de Enero último, en las proximidades de esta población, ha acordado se cite á los que resulten ser dueños de dichos efectos, al efecto de que comparezcan ante este Juzgado, sito calle Democracia, número 64, en el término de diez días, á fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 9 de Febrero de 1917.—El Secretario, P. O. de D. Basilio Paratso, Vicente Arregui. JO—1876

ZARAGOZA—SAN PABLO

Por la presente se cita de comparencia ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, sito Democracia, 62, dentro del término de ocho días, á Mateo Mariné, á fin de prestar declaración en sumario que se instruye por estafa, apercibido de que si no comparece se dirigirá el procedimiento contra él y se decretará su prisión.

Zaragoza, 10 de Febrero de 1917.—El Secretario judicial, Eusebio Huélfamo. JO—2052

Juzgados Municipales.

ARCILA (MARRUECOS)

D. Antonio Calvo y Nieto, Abogado y Juez de paz de Arcila (Marruecos).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Peñero Sinaco, natural de la Línea de la Concepción (Cádiz), de treinta años de edad, soltero y confitero, contra los intereses generales y régimen interior de la población, ha recaído providencia ordenando la publicación de edictos en el *Boletín Oficial* de la zona y GACETA DE MADRID, citando á dicho Emilio Peñero Sinaco, para que comparezca ante este Juzgado á hacer efectiva la multa de 50 pesetas, que como pena le fué impuesta, y en su caso á sufrir la prisión subsidiaria á razón de un día por cada cinco pesetas que dejara de satisfacer; y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente para que sirva de notificación al interesado, apercibiéndole que de no comparecer en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Arcila, 28 de Diciembre de 1916.—Antonio Calvo. JO—1957

D. Antonio Calvo y Nieto, Abogado y Juez de paz de Arcila (Marruecos).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el que fué soldado de las Fuerzas regulares indige-

nas, Laorbi Ben Melula, con el número 284, por una falta contra la propiedad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo que debo condenar y condeno al askari de las Fuerzas regulares indígenas de esta ciudad, número 284, Laorbi Ben Melula, como autor de una falta contra la propiedad, comprendida en el título 4.º del libro 3.º del Código Penal, vigente en esta Zona del Protectorado español, á la pena de quince días de arresto, y á que por vía de indemnización abone al perjudicado Francisco López de Coza la cantidad de seis pesetas; apreciándose que de no verificarse se procederá á su exacción por la vía de apremio, y caso de insolvencia sufrirá como prisión subsidiaria un día más de arresto.»

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Calvo.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de paz de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Por sustitución del Secretario, ante el suplente, Francisco Armengol.»

Y para que sirva de notificación al interesado, expido el presente en Arella á 27 de Diciembre de 1916.—Antonio Calvo.
JO—1959

COCENTAINA

D. Francisco Falco Más, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por dimisión del que la vería desempeñando, y habiéndose de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, artículo 15 de la de Justicia municipal y Reglamento de 10 de Abril de 1911, se anuncia por edictos en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y sitio de costumbre de esta localidad, para que durante el plazo de quince días, á contar desde su inserción en dichos periódicos oficiales, puedan presentar los que aspiren á dicha plaza las solicitudes, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, y

3.º La certificación de examen y aprobación á que el aspirante se refiera, á otras documentaciones que acrediten su aptitud y servicios ó en su preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 7.178 habitantes de derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Cocentaina, 16 de Febrero de 1917.—Francisco Falco.—P. S. M., José Catalá.
JO—2500

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Doct, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Francisco Albo Escobar y Cipriano Trijuque, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 15 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus y Con-

ra, Juez municipal y los Adjuntos D. Federico Agrasot y D. Gaspar González; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Cipriano Trijuque, que vive en el Arroyo Abroñigal (Huerta de D. León);

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Cipriano Trijuque á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.»

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forus.—Federico Agrasot.—Gaspar González.»

Leída y publicada fué la anterior sentencia el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Cipriano Trijuque, firmo la presente en Madrid á 26 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.—V.º B.º, Tomás Forus.
JO—2215

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.919 de orden del año 1916, contra Victoriano Benito, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo Ruiz Carrillo, y Adjuntos don Máximo Núñez y D. Arnaldo de Rueda; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Victoriano Benito, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Victoriano Benito, á la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de 20 pesetas á D. Pedro Platas y al pago de las costas del juicio y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la Gaceta.»

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo R. Carrillo.—Arnaldo de Rueda.—Máximo Núñez de Prado.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Victoriano Benito, expido el presente, reado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, R. Carrillo.
JO—2216

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 210, seguido en este Juzgado contra Francisco Pérez González, Gabriel López Benito, José Méndez Cruz y Gregorio Calleja Hernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjun-

tos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Pérez González, Gabriel López Benito, José Méndez Cruz y Gregorio Calleja Hernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Pérez González, Gabriel López Benito, José Méndez Cruz y Gregorio Calleja Hernández, á la pena de seis días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas por iguales partes, y notifíquese este fallo á los tres últimos por edicto en la GACETA DE MADRID.»

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—José Cabello.—Pedro Rico.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Gabriel López Benito, José Méndez Cruz y Gregorio Calleja Hernández, expido la presente en Madrid á 30 de Enero de 1917.—El Secretario.
JO—1612

En el expediente de juicio verbal de faltas número 545, seguido en este Juzgado contra Josefa Alvarez García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada López, y Adjuntos D. M. Isidro Molina y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Alvarez García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Josefa Alvarez García á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.»

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Emilio Rojas.—M. Isidro Molina.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Josefa Alvarez García, expido la presente en Madrid á 5 de Febrero de 1917.—El Secretario.
JO—1580

En el expediente de juicio verbal de faltas número 71, seguido en este Juzgado contra Francisco Cosmea Icaez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Enero de 1917; el Tribunal

municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Mariano Barón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Cosmea Icañz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Cosmea Icañz a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—M. Isidro Molina.—Mariano Barón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Francisco Cosmea Icañz, expido la presente en Madrid a 19 de Enero de 1917.—El Secretario. JO—1609

En el expediente de juicio verbal de faltas número 89, seguido en este Juzgado contra Justo Peláez Menéndez y Antonio Vila, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Justo Peláez Menéndez y Antonio Vila, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Justo Peláez Menéndez y Antonio Vila, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes; y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Justo Peláez Menéndez y Antonio Vila, expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1917.—El Secretario. JO—1613

PEDRO BERNARDO

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en multa de cinco á 25 pesetas, respectivamente, si no se presentaron en este Juzgado municipal, á las diez del día 28 del actual, los individuos que á continuación se expresan, el primero en concepto de acusado, y en el de testigo el segundo, se cita á Samuel de

Segovia Flores y Julio Cacho Robles, vecinos que fueron de esta villa de Pedro Bernardo, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en el día, hora y lugar designado, con objeto de que con aquel carácter asistan al Juicio criminal de Faltas por la Superioridad de este partido, ordenado por lesiones leves que en la noche del 20 de Noviembre de 1910 fueron inferidas al joven de este domicilio Saturnino Redondo de la Cruz.

Pedro Bernardo, 3 de Febrero de 1917. El Secretario, Juan Sanes. JO—2327

SANTA MARÍA

D. Rufino Benonato y Rodríguez, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría supiente de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente y otros de igual tenor que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por término de quince días, á fin de que los que á ella quisieran optar presenten sus solicitudes dentro del término expresado.

Santa María, 8 de Febrero de 1917.—El Juez. Licenciado Rufino Benonato.—El Secretario, Antonio Romero. JO—2328

Jurisdicción de Guerra.

GIJÓN

D. Luis Tolvira de la Vega, Comandante del segundo Batallón del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, destinado en Gijón, y Juez instructor de dicho Cuerpo.

Por la presente hago saber: Que queda sin efecto la requisitoria número 2.134, que con fecha 4 de Marzo de 1915 se publicó en la GACETA DE MADRID, relativa á D. Manuel Fernández Vega, natural de Consolación del Sur, provincia de la Habana, de estado soltero, profesión segundo Teniente de Movilizados de Cuba, de cuarenta y tres años de edad, de 1.709 metros de estatura, domicilio últimamente en Llanes, provincia de Oviedo, procesado por ostentar un carácter militar que no le pertenece.

Gijón, 3 de Febrero de 1917.—Luis Tolvira. JG—625

OVIEDO

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, Isidoro González Lorences, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 1.º, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 109 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Maximino González Lorences, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de San Claudio, Ayuntamiento de Oviedo, hijo de José y Rita, de cuyo punto se ausentó en 1909.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento, por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Maximino González Lorences, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Oviedo, 7 de Febrero de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Alonso Nort. JG—652

Jurisdicción de Marina.

CADIZ

D. Manuel Bastarache y Díez de Balmes, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa número 538 de 1916, instruida con motivo de las víctimas ocurridas en el naufragio del vapor español *Pío IX*.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á todos los tripulantes supervivientes del naufragio del vapor *Pío IX*, como asimismo á los consortes, padres, hermanos ó parientes más cercanos de los tripulantes que perecieron en el naufragio de dicho buque, ocurrido el día 5 de Diciembre de 1916 en aguas de Isla Mujeres, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, también de anuncios de esta Comandancia de Marina y periódicos locales, comparezcan en el Juzgado de dicha Comandancia de Marina, sito en la Capitanía de este puerto, y en el de la Comandancia de Marina de Barcelona, al objeto de que presten declaración y darles la oportuna audiencia instructiva en el sumario de referencia; y en caso de no efectuarse al finalizar dicho plazo les permitirán los perjuicios á que en su día hubiere lugar en Derecho.

Cádiz, 9 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—638

HUELVA

D. Isaias Alvarez Díez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de un expediente.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito del Trozo de esta capitán, número 36 del actual reemplazo, Juan de la Torre Morano, hijo de Francisco y Marceles, natural de Huelva, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la calle de Burgos y Maza, número 12, principal, á responder en expediente que contra él me halla instruido por su falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último, con arreglo á lo previsto en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Huelva, 13 de Febrero de 1917.—Isaias Alvarez. JM—639

LUARCA

D. Juan Mosquera Pérez, Contamaestre de la Armada graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Luarca, Juez instructor de un sumario.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito Méndez López Teodosio Rodrigo, del Trozo de Luarca, folio 33 de 1917, hijo de Alfonso y María, natural y vecino de Estabanda (Navia), para que en el término de noventa días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, á responder en sumario que me halla instruyendo contra dicho individuo por falta de presentación al ser llamado el día 20 de Diciembre del año último en la Comandancia de su Trozo á los efectos prevenidos en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina.

ría de la Armada, pues de no verificar dicha presentación se declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en dicha Ley, rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Luarca, 1.º de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Juan Mosquera.

JM—466

D. Juan Mosquera Pérez, Contramaestre de la Armada graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Luarca, Juez instructor de una sumaria.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto López Fernández Fermín, folio 43 del Trozo de Luarca, hijo de Paulino y Josefa, natural y vecino de Viavélez (El Franco), para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, á responder en sumaria que me hallo instruyendo por falta de presentación al ser llamado el día 20 de Diciembre del año último en la Comandancia de su Trozo á los efectos prevenidos en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, pues de no verificar dicha presentación se declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en dicha Ley, rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Luarca, 2 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Juan Mosquera.

JM—467

PORTEGALETE

D. Ramón Rodríguez Trujillo y Sequera, Teniente de Navío.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Zolvidez Ubillas, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Guillerma, natural y vecino de Barrica (Vizcaya), para que en el término de noventa días se presente en la Comandancia de Marina de su Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á

las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en la citada Comandancia.

Portugalete, 29 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—406

D. Ramón Rodríguez Trujillo y Sequera, Teniente de Navío.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Andrés Izaguirre Ausoleago, de diecinueve años de edad, hijo de Gabino y de Josefa, natural y vecino de Lemonir (Vizcaya), para que en el término de noventa días se presente en el Comandancia de Marina de Bilbao, á cuyo Trozo pertenece, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de la Instrucción de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido inscripto, para su conducción y presentación en la citada Comandancia.

Portugalete, 4 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—470

PUNTEDEUME

D. Angel Carlier y Rivas, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume.

Hago saber: Que en el día de hoy se le ha expedido por esta Ayudantía un duplicado de su cédula de inscripción al inscripto de este Trozo Sebastián Varela Vázquez, vecino de Grandal (Villarmayor), provincia de la Coruña, quedando anulada por medio del presente la que se le expidió con fecha 18 de Octubre de 1904.

Puente deume, 9 de Febrero de 1917.—Angel Carlier.

JM—2010

SADA

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruído para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción correspondiente al inscripto del Trozo de Sada, folio 73-905, Juan Pardo Deuz, recayó providencia fe-

cha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 14 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JM—661

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruído para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción correspondiente al inscripto del Trozo de Sada, folio 7-911, José Couzo Varela, recayó providencia fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 14 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JM—662

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruído para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción marítima correspondiente al inscripto del Trozo de Sada, folio 176-901, Juan Barbeito Pena, recayó providencia fecha 2 de Noviembre de 1916, mandando se publiquen edictos para conocimiento general, dejando nulo el referido documento.

Sada, 14 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JM—663

VIVERO

Por haber sufrido extravío se declara nulo y sin ningún valor la libreta de inscripción marítima expedida por la Comandancia de Marina de Ferrol en 28 de Mayo de 1910, á favor del inscripto de este distrito, José López Martínez, hijo de Pedro y Carmen, natural de Villaamil (Villadodríd-Ribadeo), y vecino de Vivero, así como se declara también nulo y sin ningún valor el pase á la reserva, ó mejor dicho, certificado de reserva, expedido por la citada Comandancia, á favor de dicho inscripto, en 14 de Septiembre de 1908.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en Real orden del Ministerio de Marina de 21 de Febrero de 1915.

Vivero, 24 de Enero de 1917.—El Ayudante de Marina, José L. Baayón.

JM—623